

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España.**

Don José Calvo-Sotelo Olry de Labry, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Calvo-Sotelo Grondona, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—56.390.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Edicto del Aeropuerto de Palma de Mallorca referente al procedimiento establecido en el artículo 138 y siguientes de la Ley de Navegación Aérea.**

Don Mariano Menor Muñoz, Director del Aeropuerto de Palma de Mallorca, informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas, matrícula: EC-BBM, EC-CRY, EC-EJB, EC-ELP, D-EJUS y N7493Y.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (segundo anuncio).

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2002.—El Director del Aeropuerto de Palma de Mallorca, Mariano Menor Muñoz.—56.814.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía» (depósito número 2.097).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Manuel Priego Benito mediante escrito de fecha 8 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número 39299-3923.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto íntegro de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 20 de septiembre de 2001.

La citada asociación modifica su denominación que pasa de ser «Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía Eléctrica» a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por doña Isabel Galbán López en calidad de Secretaria general de la asociación, con el visto bueno del Presidente don Antonio Zabalza Marti.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.686.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria Auxiliar para Hostelería, Colectividades e Industrias Afines» (depósito número 2.307).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Francisco Díaz mediante escrito de fecha 26 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6791-8424.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de septiembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de diciembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de todo el texto de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la asamblea general celebrada el día 27 de junio de 2002.

La certificación del Acta de la reunión está suscrita por don Francisco Díaz Navarro en calidad de presidente de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.685.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Agentes de la Difusión, Prensa y Edición» (depósito número 1.781).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Ignacio Seoane de la Parra, mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/11083-13384-36/17931.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4, 5 y 11 de los Estatutos de la Confederación fue adoptado por mayoría de los asistentes en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2001.

El acta de la asamblea está suscrita por don Antonio Sande Rodríguez en calidad de Secretario, y por el Administrador, «ASG Administración y Gestión Sociedad Limitada», con el visto bueno del Presidente don Antonio de la Rosa Domínguez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.689.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan de la liquidación del canon por servicios portadores, finales o de telecomunicaciones por cable, previstos en la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y en la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por

dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones del canon por servicios portadores, finales o de telecomunicaciones por cable, previstos en la Ley 31/1987, de Ordenación de Telecomunicaciones, y en la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

24133266X; José Antonio Osuna Jáimez; 2010410067 Granada.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—56.974.

**Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B31556517; «Conexiones Internet, Sociedad Limitada»; «6010910471 Navarra».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.020.

**Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tri-

butaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B96566203; «Falcon Internet Sistemas Telemáticos, Sociedad Limitada»; «6020510446 Valencia».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.021.

**Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan, de la liquidación de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia:

B62407655; «Universal Communication Platform, Sociedad Limitada»; «6020410416 Barcelona».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José María Vázquez Quintana.—57.022.

## BANCO DE ESPAÑA

**Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 8 de noviembre de 2002, por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (IE/LDI-4/2002).**

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 8 de noviembre de 2002, el acuerdo por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de incoación:

«Incoar el procedimiento sancionador previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), a la mercantil «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que, no habiendo obtenido la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y no figurando inscrita en los registros especiales, incluye en su razón social las palabras «Caja» y «Territorial del Mediterráneo», conducta que, sin perjuicio de otras que pudieran resultar de la instrucción, constituirían presuntas infracciones de las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la citada Ley, según el cual ninguna persona física o jurídica, nacional o extranjera, podrá, sin haber obtenido la preceptiva autorización y hallarse inscrita en los correspondientes registros, ejercer en territorio español las actividades legalmente reservadas a las entidades de crédito, o utilizar las denominaciones genéricas propias de éstas. Y todo ello a fin de que se proceda al esclarecimiento de los hechos referidos y se adopten, en su caso, las medidas establecidas en los artículos 29 y siguientes de la Ley referida.

A efectos de instruir y tramitar el correspondiente expediente, se nombra Instructor a don Juan Pablo Martín de Castro, Letrado asesor del Servicio Jurídico del Banco de España, y Secretario a doña Paloma García Galocha, Secretario de Expedientes, quienes podrán ser recusados en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, la entidad expedientada dispondrá de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estime convenientes, así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Formulada que sea la propuesta de resolución, la expedientada dispondrá igualmente de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual el Instructor remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva para que se adopte por el órgano competente la resolución que proceda.»

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario general, José Antonio Alepuz Sánchez.—56.705.

**Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 8 de noviembre de 2002, por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a «Caja Hipotecaria Centro Sur, Sociedad Anónima», y a don José Ignacio Montero Amirola (IE/LDI-2/2002).**

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 8 de noviembre de 2002,